

**ANEXO****BBVA OPORTUNIDAD SOLES 4 FMIV (en adelante, "FONDO")****Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 07 de noviembre del 2019****1. DATOS GENERALES DEL FONDO:**

- 1.1** Denominación: BBVA OPORTUNIDAD SOLES 4 FMIV
- 1.2** Tipo: Fondo Mutuo Estructurado
  - 1.2.1 Moneda del Valor Cuota: Soles
- 1.3** Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF.
- 1.4** Custodio: BBVA
- 1.5** Plazo de Vigencia: 1 año contado a partir del inicio de la etapa operativa

**2. INVERSIONES DEL FONDO****2.1 El Objetivo de Inversión**

El FONDO tiene como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda y en menor medida en instrumentos derivados ambos expresados en soles. Las inversiones se concentrarán indistintamente en el mercado local e internacional. Los niveles de riesgos para instrumentos representativos de deuda tendrán una clasificación local igual o superior a AA- para el largo plazo y CP-2 para el corto plazo. Asimismo, los niveles representativos de deuda internacional tendrán una clasificación internacional igual o superior a BBB- para el largo plazo y CP-3 para el corto plazo.

Para lograr este objetivo, el FONDO tendrá como estrategia (i) recuperar por lo menos el 100% del capital invertido en éste más la comisión unificada invirtiendo un porcentaje de su capital en instrumentos representativos de deuda de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 100% del capital del FONDO más la comisión unificada; y (ii) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de una cesta de acciones, Índices y/o ETF a través de una opción financiera o un warrant. Dicho instrumento estará expresado en soles y permitirá obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de la cesta.

La inversión en la opción financiera o warrant es obligatoria y será mantenida por lo menos hasta 3 días antes del vencimiento del FONDO, según los lineamientos de este FONDO. No obstante, el valor de dicha opción o warrant durante el tiempo de vida del FONDO está expuesto a fluctuaciones en su valor de mercado, contemplando la posibilidad que su valor puede llegar a ser cero.

La duración del portafolio de inversión será como máximo de 1 año desde el inicio de la etapa operativa. El vencimiento de las inversiones de instrumentos de deuda debe encontrarse dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento del FONDO.

Si bien la política de inversión del FONDO busca recuperar por lo menos el 100% del capital invertido más la comisión unificada, el FONDO no se encuentra sujeto a ninguna garantía de tercero.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en opciones financieras o warrants será como mínimo el 0.4% y como máximo el 5% del activo total del FONDO y tiene como fin obtener un rendimiento variable y sólo es aplicable en la inversión inicial del FONDO. La inversión en forwards tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

2.2 Política de Inversiones

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del	% MAX sobre el total del
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>Instrumentos representativos de deuda o pasivos</b>	95%	99.60%
<b>SEGÚN MONEDA</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	100%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	0%
<b>SEGÚN MERCADO</b>		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO(1)</b>		
<b>Inversiones con calificaciones de riesgo local:</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	99.60%
<b>Inversiones en Entidades Financieras</b>		
Categoría A+ hasta A-	0%	99.60%
Categoría B+ hasta B-	0%	0%
<b>Inversiones con calificaciones de riesgo internacional:</b>		
Categoría AAA hasta BBB- para la deuda de Largo Plazo	0%	99.60%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0%	40%
<b>Instrumentos con riesgo Estado Peruano</b>	0%	99.60%
<b>Instrumentos sin clasificación</b>	0%	0%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS (2)</b>		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	99.60%
Opciones financieras o warrants(3)	0.4%	5%

- (1) Válido solamente para las inversiones en instrumentos representativos de deuda y pasivo. Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos en el sistema financiero y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.
- (2) Los porcentajes de inversión en derivados (forwards) se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto notional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición. Asimismo, este fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura a través de opciones financieras o warrants.
- (3) Solo aplicable a la inversión inicial en opciones financieras o warrants.

### 2.3 Indicador de comparación de rendimientos de EIFONDO

El Indicador de Comparación (IC) del FONDO será un índice ponderado compuesto en un 98% por el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 360 días en soles de los 3 principales Bancos (\*) del país (por el tamaño de los pasivos), y un 2% del rendimiento del "MSCI ACWI Index" o MXWD Index, durante el periodo operativo del FONDO.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO no necesariamente corresponde al riesgo y rendimiento del índice representado por el índice representado por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

$$IR = 98\% \times \frac{r_A + r_B + r_C}{3} + 2\% \times r_{MXWD}$$

Donde:

$r_a$  = tasa de depósito a plazo a 360 días en soles Banco A

$r_b$  = tasa de depósito a plazo a 360 días en soles Banco B

$r_c$  = tasa de depósito a plazo a 360 días en soles Banco C

$r_{MXWD}$  = rendimiento del periodo del MSCI ACW1 Index (MXWD Index). [www.bloomberg.com](http://www.bloomberg.com) (\*)

(\*) La fuente para las tasas de depósitos en soles de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's.

(\*\*) MSCI ACWI Index es un índice de renta variable que está diseñado para representar el performance de acciones pertenecientes a 23 mercados desarrollados y 24 mercados emergentes. A marzo del 2018, tiene más 2,400 constituyentes y cubre aproximadamente 85% del universo invertible de acciones a nivel global.

### 3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

#### a) Gastos a cargo del Inversionista:

- Comisión de Suscripción: De 0% a 10.00% + IG. Actualmente esta comisión no aplica. Sólo se permiten suscripciones en la etapa pre-operativa.
- Comisión de Rescate: 10.00% + IG, sólo si se retiran los fondos antes de cumplir el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.
- Comisión de emisión de certificados de participación: Se cobrará solo si se pide la emisión del certificado, cuyo costo es de US \$ 50.00 + IG por cada título físico.
- Comisión de Transferencia: De 0% a 10.00% + IG. Actualmente es de 9% más impuestos. para suscripciones realizadas después del inicio de la etapa operativa del FONDO (no aplicable para suscripciones durante la etapa pre-operativa).
- Comisión de Traspaso: 10.00% + IG. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

#### b) Gastos a cargo del Fondo:

- Comisión Unificada del Fondo: Comisión de administración: de 0% a 5.00% + IG anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Prospecto Simplificado se cobra el 1.25% nominal anual (base 360) + IG. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV.
- Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado. (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones CAVALI y BVL, impuestos mantenimiento de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

### 4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Suscripción inicial: S/ 1,000.00 soles o su equivalente en cuotas.
- b) Suscripciones posteriores: Se podrán realizar únicamente dentro de la etapa pre-operativa. Después de la etapa pre-operativa se cobrará comisión de suscripción.

- c) Valor inicial de las Cuotas de Colocación: S/ 100.00 soles
- d) Rescates mínimos: No aplica
- e) Rescates y Suscripciones programadas: No aplica
- f) Plazo mínimo de permanencia: 1 año contando desde el inicio de la etapa operativa.
- g) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- h) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día. Para mejor entendimiento, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves
Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Sábado

(\*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.

Cabe señalar que, para los casos de traspaso, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo del Reglamento de participación y los respectivos prospectos simplificados de los fondos en los que opere el rescate y la suscripción de cuotas.

- i) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA.

Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos, siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.

- j) Plazo para el pago de rescates: Para el caso de rescate el pago se efectuará en un plazo que no excederá de un (1) día útil de presentada la solicitud.
- k) Rescates significativos; Los rescates individuales que superen el 5% del patrimonio neto del FONDO del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del FONDO del día serán considerados como rescates significativos, siempre que no exista liquidez suficiente para realizar el pago dentro del plazo señalado en el literal j) precedente, el/los partícipes serán notificados dentro de un (1) día útil siguiente desde que se asigne el valor cuota correspondiente.
- l) Agente colocador: las labores de agente colocador serán realizadas por el BBVA.

m) Periodo de colocación: Es la que establece el Reglamento.

n) Liquidación del FONDO

El proceso de liquidación se realizará en la fecha del vencimiento del FONDO.

1. La redención de cuotas se realizará mediante abono en la cuenta bancaria que el partícipe señale en la solicitud de suscripción. El abono se realizará dentro de los 10 días útiles siguientes al vencimiento del FONDO.
2. En el caso en que el valor cuota al momento de la liquidación sea mayor al valor cuota inicial, por efecto de una variación en el precio de los instrumentos del FONDO, se retendrá el impuesto a la ganancia de capital respectivo de acuerdo a la normativa vigente.
3. Otros aspectos particulares al FONDO: El FONDO no contempla las suscripciones y/o rescates programados.
4. Los partícipes recibirán en el Estado de Cuenta del mes que inicio la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa y el vencimiento del FONDO respectivamente.

## 5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los Fondos Mutuos:

- 1) **Riesgo de derivados:** Los instrumentos derivados son altamente sensibles al cambio en el valor del activo subyacente o de las entidades de referencia, lo cual puede resultar en grandes fluctuaciones en el valor de los instrumentos en los que invierta el FONDO o incluso la pérdida del monto invertido en dichos instrumentos. Los instrumentos derivados especulativos incluyen las opciones financieras.
- 2) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- 3) **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.
- 4) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del FONDO en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 5) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 6) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- 7) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- 8) **Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del FONDO provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 9) **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 10) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- 11) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan

acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.

## 6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL FONDO ESTRUCTURADO

### 6.1 Estrategia

La estrategia de inversión del FONDO involucra 2 tipos de instrumentos:

Instrumento representativo de deuda

- Se adquiere un certificado de depósito, bono y/o depósito a plazo de una institución financiera con clasificación mayor a BB internacional o AA- local para buscar recuperar el 100% del total del patrimonio.

Opción o Warrant

- Se constituye una estrategia de opciones o warrants sobre la cotización de un activo subyacente (instrumento representativo de participación como índice bursátil, cesta de acciones, etc).
- Si el valor del subyacente se encuentra por encima del Precio de Ejercicio (Strike Price) y debajo de un “techo de rentabilidad” al final de la etapa operativa del FONDO, la estructura de opciones o warrants pagará un cupón equivalente a la rentabilidad equiponderada de los subyacentes de la cesta.
- Si el valor del subyacente se encuentra por encima del “techo de rentabilidad” al final de la etapa operativa del FONDO, la estructura de opciones o warrants pagará un cupón equivalente al rebate negociado previamente.
- En caso contrario la estructura de opciones o warrants pagará 0%

**6.2 Ejemplo de Funcionamiento del FONDO**

Patrimonio: S/ 10,000.00  
Protección de Capital: 100%  
Plazo: 365 días  
Comisión: 1.00%  
Tasa de depósito a plazo: 2.50% anual  
Subyacente: Índice ACWI  
Techo de rentabilidad: 10%  
Tasa consuelo: 2%  
El costo de la prima de opciones o warrants: 1.00%

Luego de iniciada la etapa operativa, los partícipes recibirán por el medio establecido en el Contrato de Administración una comunicación en la que se indique el nivel de Precio de Ejercicio del índice ACWI, la tasa techo de rentabilidad y la tasa consuelo.

La rentabilidad del FONDO podrá tener tres escenarios:

Escenario 1:

Si el valor del índice ACWI al vencimiento del FONDO es menor al Precio de Ejercicio (Strike Price), el partícipe recuperará el 100% del Capital Invertido

ACWI al cierre del día 365: 2,140 Precio de Ejercicio: 2,150 Rendimiento del cliente: 0.00%

Monto a recibir del cliente: S/10,000.00

En este caso, debido a que el precio del subyacente se encuentra debajo del precio de ejercicio, solo se pierde el costo de la prima y el cliente recibiría su capital al 100%, neto de comisiones.

Escenario 2:

Si el valor del índice ACWI al vencimiento del FONDO es mayor o igual al Precio de Ejercicio y menor al "techo de rentabilidad", el Partícipe recuperará el 100% del Capital Invertido más una rentabilidad adicional equivalente a la rentabilidad del subyacente durante el periodo.

ACWI al cierre del día 365: 2,725

Precio de Ejercicio: 2,500

Pago condicional: rentabilidad del subyacente =  $(2,725 - 2,500) / 2,500 = 9\%$

Rendimiento del Cliente: 9.00%

Monto a recibir del cliente: S/10,900.00

En este caso la estructura genera un rendimiento de 9.00% debido a que se encuentra por encima del precio de ejercicio y debajo del "techo de rentabilidad", por ende, el cliente recuperaría su capital inicial, y adicional de 9.00% producto del rendimiento de las opciones o warrants, neto de comisiones.

Escenario 3:

Si el valor del índice ACWI al vencimiento del FONDO es mayor al "techo de rentabilidad", el Partícipe recuperará el 100% del Capital Invertido más una rentabilidad adicional que se determinará al inicio de la etapa operativa (tasa consuelo).

ACWI al cierre del día 365: 2,775

Precio de Ejercicio: 2,500

Pago condicional: rendimiento del subyacente =  $(2,775 - 2,500) / 2,500 = 11\%$

Rendimiento del Cliente: 2.00% (tasa consuelo)

Monto a recibir del cliente: S/10,200.00

En este caso la estructura genera un rendimiento de 2.00% debido a que se encuentra por encima del "techo de rentabilidad", por ende, el cliente recuperaría su capital inicial, y adicional de 2.00% producto del rebate, neto de comisiones.